

IMPUGNACION*2020-252
Ddo: MARIA L. AGUDELO

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicito el retiro de la presente demanda.

Auto 186

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil veintiuno

Atendiendo el precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Aceptar el retiro de la demanda impugnación de la paternidad propuesta por Miguel Gerardo Gamboa Parra VS María Leticia Agudelo en su condición de madre y representante legal del menor de edad Jannin Gamboa Agudelo.

2.- Anótese lo pertinente en el sistema de radicación disponible y dispóngase el archivo de lo actuado.

Notifíquese.

La juez.-


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 24 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _____
El secretario.-

15 FEB 2021

